



NATURLIQUID CIA. LTDA.

PURIFICADORA DE AGUA POTABLE

R.U.C. 0991521135001

REG. SAN. Nº 10798 - 2 - 01 - 12

Salinas, 12 de Mayo del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
La Libertad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia del Nombramiento de la nueva Representante Legal de la Compañía, copia del RUC actualizado y cédula. También copia de la Cesión de derechos con el nuevo accionista, para que procedan a la actualización de los datos.

Agradeciendo vuestra atención, reciban nuestros cordiales saludos.

Atentamente,



GUADALUPE MONTEVIDEO
GERENTE GENERAL



Más Salud, Más Vida...!

Agua purificada envasada sin gas.

NATURLIQUID CIA. LTDA.

PURIFICADORA DE AGUA POTABLE

R.U.C. 0991521135001

REG. SAN. N° 10798 - 2 - 01 - 12

Salinas, 15 de Mayo del 2012

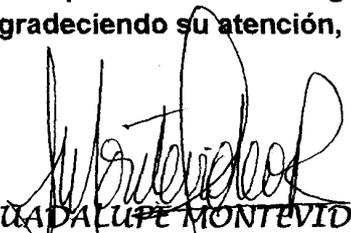
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
La Libertad.

De mis consideraciones:

En Actas de la Junta General de Accionistas de Naturliquid Cía. Ltda., del 21 de Abril del 2009, quedó sentada la Cesión de Derechos que hicieran los Socios Sr. Javier Eduardo Chiriboga Martínez, con C.I. # 0902893668, cede 20 participaciones de \$1,00 c/u, (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS) y la Srta. Verónica Chiriboga Montevideo, con C.I. # 0922699137, 28 participaciones de \$1.00 c/u (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS), al señor Javier Francisco Chiriboga Montevideo con C.I. # 0923886295, en 48 participaciones.

Novedad que comunicamos para hacer la actualización de datos correspondiente en los registros de nuestra Compañía.

Agradeciendo su atención, reciban nuestros cordiales saludos.



GUADALUPE MONTEVIDEO
GERENTE GENERAL

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

400

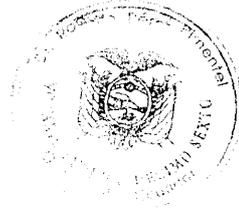
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA PURIFICADORA DE AGUA NATURAL
NATURLIQUID CÍA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
veintiséis de Enero del año dos mil diez, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón Guayaquil, comparecen: JAVIER EDUARDO
CHIRIBOGA MARTÍNEZ, GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE
CHIRIBOGA Y VERÓNICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, por sus propios y personales
derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar como los CEDENTES, y el señor JAVIER
FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO, por sus propios y personales derechos, a quien en
adelante se le podrá llamar EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en ésta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas autorice una de Cesión de
participaciones de una compañía de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes
declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de
este convenio los señores JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTÍNEZ, GUADALUPE
EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE CHIRIBOGA Y VIVIANA CHIRIBOGA
MONTEVIDEO por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar
como los CEDENTES, y el señor JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO, por sus
propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar EL CESIONARIO.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES- a).- EL señor JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTÍNEZ
Y GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE CHIRIBOGA, es propietario de
ciento ochenta participaciones indivisibles, VERÓNICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO es
propietaria de ciento ocho participaciones iguales e indivisibles, del capital social de

M. Vivero

Notario Público
Rodolfo Pérez Pimentel
Cantón Guayaquil



1 PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CÍA. LTDA. La indicada compañía se
2 constituyo bajo la especie de compañía limitada mediante escritura publica otorgada ante la Notaría
3 Décima Sexta del cantón Quito, el veintiséis de Mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Salinas el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, instrumento, en
5 el que intervinieron en calidad de Gerente General el señor JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA
6 MARTÍNEZ Y GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE CHIRIBOGA, en
7 calidad de Presidente, la señorita VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, y la señorita
8 VERÓNICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, en calidad de socios de la compañía
9 PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CÍA. LTDA. b).- De acuerdo con el
10 anterior el capital actual la compañía PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID
11 CÍA. LTDA. Es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS
12 participación es de un dólar cada una de las cuales. **TERCERA.** Por la presente escritura pública
13 los señores JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTÍNEZ Y GUADALUPE EUFEMIA
14 MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE CHIRIBOGA son propietarios de ciento ochenta
15 participaciones iguales e indivisibles , ceden su veinte participaciones a favor de los señores JAVIER
16 FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO, VERÓNICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, son propietarios de
17 ciento ocho participaciones iguales e indivisibles, ceden veintiocho participaciones a favor del
18 señor JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO.- EL cesionario manifiesta en este acto que
19 esta de acuerdo y acepta la cesión de participaciones que los cedentes, antes indicados han hecho a
20 su favor por así convenir a sus intereses.- **CUARTA.-** EL cesionario solidara la de la presente
21 cesión en el libro de participaciones de la compañía y a la vez la anulación de las anteriores,
22 debiendo emitirse nuevos certificados. El señor Notario deberá tomar nota de esta escritura de
23 constitución de Compañía PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CÍA LTDA. **QUINTA.-**
24 El cesionario también solicitara al señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, que sienta
25 razón e inscriba la presente Cesión de Participaciones, en la Dependencia a su cargo.- Agregue usted
26 señor Notario, las demás formalidad de estilo necesario para plena validez de la presente
27 escritura pública. (firmado ilegible) Abogado Carlos Alberto Puga Gordon, Registro número dos
28 mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de abogados del Guayas".- (Hasta aquí la

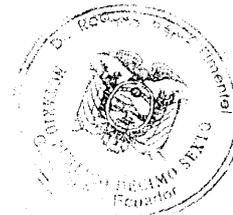
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID C. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2009

En la ciudad Guayaquil, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil nueve, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA. los Señores JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ, por sus propios derechos propietario de CIENTO OCHENTA (180) participaciones, la Señorita VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, por sus propios derechos es propietario de CIENTO OCHO (108) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 (le la Ley (le compañías, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente asunto del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder sus participaciones que tienen en el capital social los socios JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ, VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO.

Asisten a la presente junta los señores Javier Eduardo Chiriboga Martínez,, Verónica Chiriboga Montevideo, y el señor Javier Francisco Chiriboga Montevideo en calidad de invitado.

Preside la Junta la señora GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ en su calidad de PRESIDENTE de la compañía y actúa como secretario el señor JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 80 por ciento del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. La presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. En este estado el Socio JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ manifiesta que es su decisión ceder 20 participaciones de las 180 que son de su Propiedad y que las Pone a consideración del señor JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO si desea suscribirlas, en igual sentido se pronuncia la Señorita VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, manifestando que es su decisión ceder 28 participaciones de las 108 de las que son de su propietario, y que las pone a consideración del señor JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO si desea suscribirlas.



La Junta General de Socios, por unanimidad acordó consentir la cesión de las indicadas 48 participaciones las mismas que se ceden al nuevo socio señor JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO, quedando en la siguiente forma: 160 a Favor del señor JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ, 112 a favor del la señorita VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, 80 a favor de la Señorita VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, El cesionario ante citado acepta las cesiones realizadas a su favor y agradece a la Junta por la confianza depositada. Como consecuencia de lo anterior, la Junta por unanimidad dispone que el Gerente General de la Compañía conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Una vez que se ha tratado y resuelto el punto del orden del día, que antes se acordó, la presidencia dispone un receso para que Secretaria redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inicio y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00. F) Javier Eduardo Chiriboga Martínez, socio Secretario de la Junta, f) Guadalupe Montevideo Presidente de la Junta, f) Verónica Chiriboga Montevideo, socia, f) Francisco Javier Chiriboga Montevideo, socio

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario


JAVIER E. CHIRIBOGA MARTINEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E3333V3222
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ANTONIO MONTEVIDEO
MERCEDES RODRIGUEZ
SANTA ELENA 21/01/2010
21/01/2022

REN 2268386



CIUDADANIA 090254389-1
MONTEVIDEO RODRIGUEZ GUADALUPE EUFEMIA
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 OCTUBRE 1954
008- 0011 10817 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Monteideo



M. V. ...

J. ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



244-0019

NÚMERO

0902543891

CEDELA

MONTEVIDEO RODRIGUEZ GUADALUPE
EUFEMIA

SANTA ELENA

PROVINCIA

SALINAS

CANTÓN

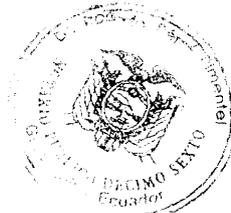
SALINAS

PARROQUIA

ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



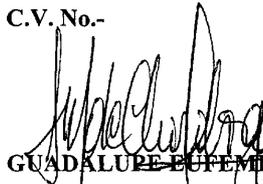
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 minuta).- Es copia la misma que se eleva a escritura Pública.- Se agregan los documentos
2 habilitantes correspondientes.- Leída esta escritura en alta voz de principio a fin por mi el Notario,
3 los otorgantes la aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
4 todo lo cual doy fe.-

5 
6
7 **JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTÍNEZ**

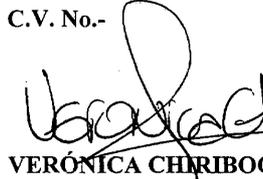
8 C.C. No.- 09 02893668

9 C.V. No.-

10 
11
12 **GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ DE CHIRIBOGA**

13 C.C. No.- 09 0234389-1

14 C.V. No.-

15 
16
17 **VERÓNICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO**

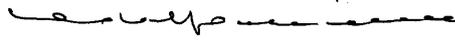
18 C.C. No.- 09 226991327

19 C.V. No.-

20
21 
22 **JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO**

23 C.C. No.- 09 23 88 6 29 -5

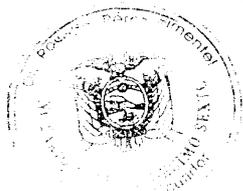
24 C.V. No.-

25 

26 **EL NOTARIO**

27
28 SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO FIRMO
Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.-

3



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40. San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2010- 301

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 140 a 148 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([CHIRIBOGA MARTINEZ JAVIER EDUARDO en calidad de CEDENTE], [MONTEVIDEO RODRIGUEZ GUADALUPE EUFEMIA DE CHIRIBOGA en calidad de CEDENTE], [CHIRIBOGA MONTEVIDEO VERONICA GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [CHIRIBOGA MONTEVIDEO JAVIER FRANCISCO en calidad de CESIONARIO]).



~~Abg. Luis Colman Parra~~
Registrador de la Propiedad .

